

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS
POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JDC-010/2020

ACTORA: JOEL VÁZQUEZ HERNÁNDEZ Y OTROS.

RESPONSABLE: DIRECCIÓN NACIONAL
EXTRAORDINARIA Y/O LA DIRECCIÓN NACIONAL
EJECUTIVA, ÓRGANO TÉCNICO NACIONAL DE LA
DIRECCIÓN EXTRAORDINARIA Y/O ÓRGANO
TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL
EJECUTIVA, TODOS DEL PARTIDO DE LA
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

MAGISTRADA: ROCÍO POSADAS RAMÍREZ

Guadalupe, Zacatecas, a seis de octubre de dos mil veinte.

La Secretaria de Estudio y Cuenta María Consolación Pérez Flores da cuenta a la Magistrada Rocío Posadas Ramírez, con la siguiente documentación:

- a) Oficio con el número TRIJEZ-SGA-183/2020, suscrito por el Secretario General de Acuerdos, mediante el cual remite copia certificada del expediente indicado al rubro.
- b) El escrito presentado por la presidenta del Órgano de Justicia Intrapartidaria del Partido de la Revolución Democrática, mediante el cual remite copia certificada de la resolución partidista dictada en el expediente QO/ZAC/1768/2020, QE/ZAC/1471/2020 y QE/ZAC/1772/2020 y solicita se le tenga dando cumplimiento al acuerdo plenario del catorce de septiembre pasado.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos; 9, fracción II y IX, 32, fracciones I, y XIV, del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional; **SE ACUERDA:**

ÚNICO. Téngase por recibida la documentación de cuenta, ordenando se agregue al expediente para que surta los efectos conducentes.

NOTIFÍQUESE.

Así lo acordó y firma la Magistrada Instructora del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, ante la Secretaria de Estudio y Cuenta, quien da fe.

ROCÍO POSADAS RAMÍREZ
MAGISTRADA

MARÍA CONSOLACIÓN PÉREZ FLORES
SECRETARIA

